



**I. Municipalidad de Papudo**  
**Secretaría Municipal**

**ACTA N° 02/2021**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 24 de septiembre de 2021**  
**HORA : 09:30 horas**

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. CLAUDIA ADASME DONOSO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. JUAN GALLARDO SAGREDO**  
**SRA. MARGARITA SANDOVAL CARRASCO**  
**SR. DANIEL MUÑOZ NAVARRO**  
**SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES**  
**SR. VICTOR ARANCIBIA COFRE**  
**SR. JOSÉ SALINAS GUTIÉRREZ**

**SECRETARIA MUNICIPAL (S): SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ**

**REPRESENTANTES DEPTOS: SR. PABLO OLIVARES COLLAO**

La presente sesión, se realiza mediante video conferencia.

## Punto Único de Tabla:

### Revisión ofertas Proyecto de Acuerdo Adjudicación Licitación Conservación Infraestructura APS Cesfam y PSR

Expone Secretario Comunal de Planificación.  
Sr. Camilo García Asenjo.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle.



Ilustre Municipalidad de Papudo

#### PROYECTO DE ACUERDO APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTO SUPERIOR A 500 UTM.

##### OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación y contratación de la Licitación Pública del Proyecto, aprobado mediante CONVENIO PROGRAMA MI CONSULTORIO SE PONE A PUNTO DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL, suscrito con fecha 24 de mayo de 2021, para la ejecución y cumplimiento de los proyectos "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APS CEFAM PAPUDO", código BIP N° 40030414-0, y "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APS PSR PULLALLY", código BIP N°40030415-0. Proceso de Licitación Pública efectuado a través del Portal de Mercado Público, ID: 3596-7-LP21.

##### FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el "Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

##### TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la Licitación Pública ID: 3596-7-LP21 del proyecto denominado, "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APS CEFAM PAPUDO Y PSR PULLALLY" CÓDIGO BIP N° 40030414-0. Y CÓDIGO BIP N°40030415-0, y suscribir el respectivo contrato de con la empresa Jorge Belozo Ahumada, Rut N° 11.180.713-2, por la suma de \$ 96.017.983. (Noventa y seis millones diecisiete mil novecientos ochenta y tres pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 50 días corridos.



PAPUDO, 21 DE SEPTIEMBRE 2021

ACTA DE APERTURA  
LICITACION ID 3596-7-LP21  
CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APS GESFAM Y PSR

Papudo, 02 de Septiembre de 2021

En Papudo a 2 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021, se constituye la Comisión de Apertura de la propuesta pública de la Licitación "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APS GESFAM Y PSR" llamado a licitación mediante Decreto Alcaldico N° 0863 06/08/2021 proceso efectuado en Portal www.mercadopublico.cl, informa del siguiente análisis:

1.- PROCESO DE LICITACION:

Durante la licitación del proyecto en comento, se presentaron las siguientes empresas:

RUT	EMPRESA	RAZON SOCIAL
76.671.692-6	UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	ETREND SPA
11.190.713-2	JORGE BELOZO AHUMADA	JORGE BELOZO AHUMADA
78.063.404-2	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA

La comisión de Apertura, ante los antecedentes presentado, tanto en forma física como así también en el portal www.mercadopublico.cl, informa del siguiente resultado en la presentación de lo solicitado en el punto N°9 de las Bases Administrativas:

2.- APERTURA DE LICITACION:

Durante el acto de apertura, verifiqué la presentación de los antecedentes presentados tanto en soporte físico, como en el portal, según lo indicado en el punto N° 12 de las Bases Administrativas, el cual indica lo siguiente:

**12.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

En la carpeta "Documentos Administrativos" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes, se consideran obligatorios los antecedentes de los numerales 12.1.1, 12.1.2 y 12.1.3:

12.1.1. Identificación completa del oferente y su representante legal, anexo N° 01 adjunto, adjuntando RUT de cada uno de ellos.

12.1.2. Garantía de seriedad de la oferta a favor de la Ilustre Municipalidad de Papudo, por el valor que se establece en punto 11.1 de las B.A., para caucionar la seriedad de la propuesta.

12.1.3. Declaración jurada en orden a que el oferente acepte las B.A. de la presente licitación según anexo N° 03 adjunto.

12.1.4. En caso de ser persona jurídica copia autorizada de la inscripción en el Registro de Comercio de la Sociedad o Empresa emitida por el registro respectivo, acreditando además la certificación de vigencia del representante legal de la empresa o sociedad.

12.1.5. Podrán incluirse también como "Documentos Administrativos" otros antecedentes que a juicio del oferente permitan una mejor evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general.

PRESENTACION ELECTRONICA

EMPRESA	12.1.1	12.1.2	12.1.3	12.1.4	12.1.5
UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	SI	SI	SI	SI	SI
JORGE BELOZO AHUMADA	SI	SI	SI	N/A	SI
ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	SI	SI	SI	SI	SI

PRESENTACION FISICA

EMPRESA	12.1.2
UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	NO
JORGE BELOZO AHUMADA	SI
ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	NO

OBSERVACIONES

2) JORGE BELOZO AHUMADA ES PERSONA NATURAL: NO APLICA 12.1.4

**12.2. PROPUESTA TECNICA**

En la carpeta de "Propuesta Técnica" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes, se consideran obligatorios los antecedentes de los numerales 12.2.1, 12.2.2 y 12.2.3:

12.2.1. Declaración jurada simple indicando el personal a cargo de las obras anexo N° 4. En este caso se considerarán sólo los encargados o responsables de la obra, técnicos o profesionales que tengan directa relación con las obras. Adjuntar Curriculum Vitae de cada uno de ellos y copia del certificado de título profesional, según corresponda. En caso de que, al ejecutarse la obra, el encargado de esta, técnicos o profesionales presentados en la propuesta no puedan participar de ésta y deban ser reemplazados, se deberá cumplir con las mismas exigencias señaladas para el profesional designado originalmente, lo que deberá ser solicitado por escrito a la Unidad Técnica la que informará de esto al Mandante para su debida autorización.

12.2.2. Carta Gantt.

12.2.3. Metodología, Secuencia Constructiva y Exposición de Oferta Técnica.

12.2.4. Características de las Maquinarias y Equipos destinados en Obra y su Programa de Utilización.

12.2.5. De contar con ellos, el oferente deberá presentar Certificado de recepción de obras de similares características, emitido por instituciones públicas.

PRESENTACION ELECTRONICA

EMPRESA	12.2.1	12.2.2	12.2.3	12.2.4	12.2.5
UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	SI	SI	SI	SI	SI
JORGE BELOZO AHUMADA	SI	SI	SI	NO	SI
ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	SI	SI	SI	NO	SI

12.3. PROPUESTA ECONOMICA

En la carpeta de "Propuesta Económica" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes, se consideran obligatorios los antecedentes de los numerales 12.3.1, 12.3.2, 12.3.3 y 12.3.4:

12.3.1. Formulario N° 2 "Oferta Económica" adjunto a las B.A., con la información requerida en ésta.

12.3.2. Análisis de precios unitarios, según formato adjunto N° 5, desglosando claramente los costos de materiales, tipo y calidad de estos cuando corresponda, mano de obra, gastos generales y utilidades para cada partida que contemple el proyecto. No se aceptarán rebajas de partidas contempladas en el ítemizado, ni disminución de sus cantidades.

12.3.3. Presupuesto de construcción detallado por partida, consignando la cantidad de obra, precios unitarios, y el precio total de la partida, gastos generales, utilidades, IVA y el precio total, en pesos chilenos. No se aceptarán rebajas de partidas la cual será causal de rechazo de la oferta, tampoco se considerará disminución de cantidades. El oferente, podrá complementar lo solicitado con partidas adicionales o mayores cantidades de obra según su propio estudio adicional.

12.3.4. Programación financiera de la obra y proyección de flujo de caja.

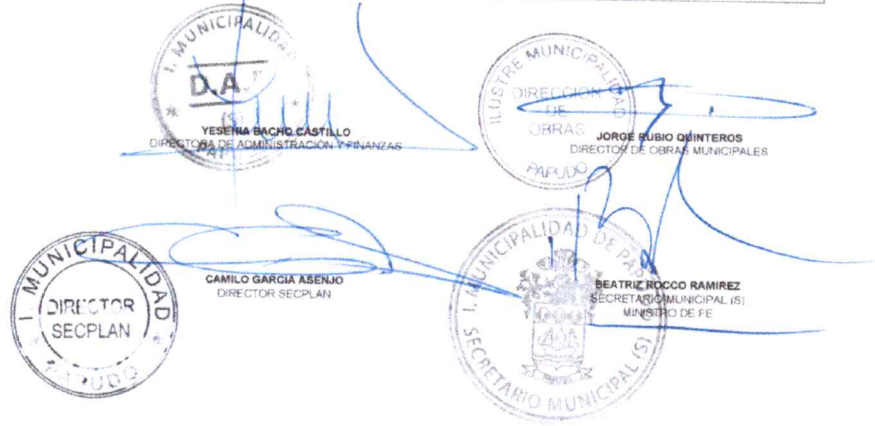


PRESENTACION ELECTRONICA

EMPRESA	12.3.1	12.3.2	12.3.3	12.3.4
UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	SI	SI	SI	SI
JORGE BELOZO AHUMADA	SI	SI	SI	SI
ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	SI	SI	SI	SI

CONCLUSIONES AL PROCESO DE APERTURA

Los 3 oferentes que se presentan, demuestran con los documentos ingresados al portal de mercado publico, que pasan a la etapa de evaluación



Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature on the right side.

**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**LICITACION ID 3596-T-LP21**  
**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APS CESFAM Y PSR**

En Papudo A 2 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021, se constituye la Comisión de Apertura de la propuesta pública de la Licitación "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APS CESFAM Y PSR" llamado a licitación mediante Decreto Alcaldicio N° 0863 06/08/2021 proceso efectuado en Portal www.mercadopublico.cl, informo del siguiente análisis:

**A. PROCESO DE LICITACIÓN**  
 Durante la revisión de los antecedentes, se presentaron las siguientes empresas cuyas propuestas fueron revisadas para evaluar el cumplimiento en lo establecido en el punto 12 de Bases Administrativas por parte de la comisión de apertura, con los resultados establecidos en el siguiente cuadro:

N°	RUT	EMPRESA	RAZON SOCIAL	RESOLUCIÓN
1	76.571.692-6	UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	ETREND SPA	ACEPTADA
2	11.180.713-2	JORGE BELOZO AHUMADA	JORGE BELOZO AHUMADA	ACEPTADA
3	76.063.404-2	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	ACEPTADA

**OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACION 3596-T-LP21**  
 Dentro de la revisión de los antecedentes presentados a la propuesta y en la revisión de estos, la comisión de apertura determino aceptar la oferta 1, 2 y 3, presentada y sometida al proceso de evaluación.

**RECLAMOS AL PROCESO DE LA LICITACION ID 3596-T-LP21**  
 No se recibieron observaciones a la apertura.

**B. EVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**  
 Del análisis de los antecedentes, según lo considerado en el punto 14.5 de las Bases Administrativas, se revisan los antecedentes de las ofertas, procediendo con la aplicación de la Pauta de Evaluación, con los siguientes resultados:

PAUTA DE EVALUACIÓN			
14.5.1	OFERTA ECONOMICA 20%		20%
14.5.2	OFERTA TECNICA 55%		
14.5.2.1	EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL		15%
14.5.2.2	EXPERIENCIA DE EMPRESA		25%
14.5.2.3	CONCORDANCIA APL/PIPTO		15%
14.5.3	PLAZO DE EJECUCION		20%
14.5.4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		5%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

N°	RUT	EMPRESA	RAZON SOCIAL
1	76.571.692-6	UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	ETREND SPA
2	11.180.713-2	JORGE BELOZO AHUMADA	JORGE BELOZO AHUMADA
3	76.063.404-2	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA

**14.5.1 OFERTA ECONOMICA 20%**  
 En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$(OM/OE) * 20$   
 Donde:  
 OM: Oferta Mínima  
 OE: Oferta Evaluada

N°	EMPRESA	OM	OE	PUNTAJE	PONDERADO
1	UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	84.566.193	84.566.193	100%	20%
2	JORGE BELOZO AHUMADA	84.566.193	06.017.954	88%	18%
3	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	84.566.193	95.858.285	88%	18%

**14.5.2 OFERTA TECNICA (55%)**  
**14.5.2.1. EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL 15%:**

Se contempla la conformación y experiencia del equipo profesional, según siguiente cuadro:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE PROFESIONAL	PUNTAJE TÉCNICO
15 o más	10	7
10 a 14	7	5
5 a 9	5	3
3 a 4	3	1
0 a 2	1	0

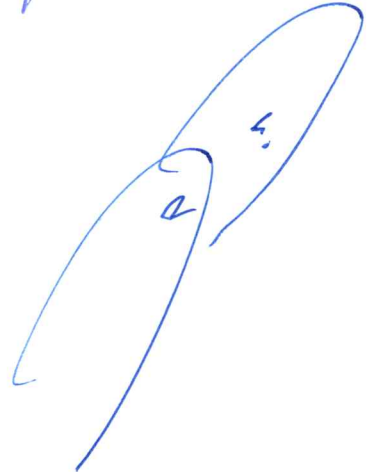
N°	EMPRESA	AÑOS		PUNTAJES		SUMA	PUNTAJE	PONDERADO
		PROFESIONAL	TÉCNICO	PROFESIONAL	TÉCNICO			
1	UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	116	0	33	0	33	1,00	15%
2	JORGE BELOZO AHUMADA	36	0	25	0	25	0,76	11%
3	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	30	0	19	0	19	0,59	9%

Para el cálculo del puntaje se evaluará los profesionales y técnicos que acrediten sus respectivos títulos mediante la presentación de sus respectivos certificados de estudio y que participen directamente en la ejecución de las obras, para lo cual se deberá completar la descripción de sus respectivas funciones en anexo 4.

La sumatoria de los puntajes ponderados para la obtención del puntaje final, mediante la siguiente fórmula:  
 $(P/OEM)*15$

Donde:  
 P: puntaje ponderado  
 OE: Oferta Evaluada  
 OEM: Oferta Técnica Mejor





**14.5.2.2. EXPERIENCIA DE EMPRESA 25%:**

Se contempla el total de los montos contratados de obras ejecutadas por la empresa, obras de similares características, demostradas según certificados de recepción de obras de organizaciones públicas, según la siguiente fórmula:

$(OE/OTM) * 25$

Donde:

P: Puntaje ponderado.

OE: Oferta Evaluada

OTM: Oferta Técnica Mayor

Para la evaluación NO se consideran contratos u órdenes de compra sin los respectivos comprobantes de recepción de obras o certificados de experiencia.

N°	EMPRESA	OE	OTM	PUNTAJE	PONDERADO
1	UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	141.750.263	801.993.438	0,19	4,42%
2	JORGE BELOZO AHUMADA	801.993.438	801.993.438	1,00	25,00%
3	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	750.000.000	801.993.438	0,31	7,79%

**14.5.2.3. CONCORDANCIA APUPIPTO (15%):**

Se considera la concordancia entre los antecedentes presentados de sus respectivos análisis de precios unitarios, presupuestos y programación financiera, estableciendo puntaje según el siguiente cuadro:

Grado de concordancia	Puntaje
Concordancia 100%	10
Concordancia igual 50% y menos 100%	7
Concordancia sobre 0% y menos 50%	5
Concordancia igual a 0%	0

N°	EMPRESA	GRADO CONCORDANCIA	PUNTAJE	PONDERADO
1	UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	98	7	7,00%
2	JORGE BELOZO AHUMADA	100	10	10,00%
3	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	100	10	10,00%

**14.5.3. PLAZO DE EJECUCION 20%:**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Plazo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor plazo de entrega, según la siguiente fórmula:

$(OM/OE) * 20$

Donde:

OM: Oferta Mínima

OE: Oferta Evaluada

N°	EMPRESA	OM	OE	PUNTAJE	PONDERADO
1	UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	45	45	1,00	20%
2	JORGE BELOZO AHUMADA	45	50	0,90	18%
3	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	45	60	0,75	15%

**14.5.4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALS 5%:**

Se considera la presentación de los antecedentes solicitados como obligatorios según lo establecido en el punto 12 de las presentes Bases Administrativas, con el 100% de cumplimiento.

CRITERIO	PUNTAJE
Cumple	5
No cumple	0

N°	EMPRESA	CRITERIO	PUNTAJE	PONDERADO
1	UTP ETREND SPA-ASES PROYEC	Cumple	5	5%
2	JORGE BELOZO AHUMADA	Cumple	5	5%
3	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA	Cumple	5	5%

RESUMEN	%	UTP ETREND SPA-ASES	JORGE BELOZO AHUMADA	ESPACIO HABITACIONAL CONSTRUCCIONES SPA
14.5.1. OFERTA ECONOMICA	20%	20,00%	17,61%	17,68%
14.5.2. OFERTA TECNICA				
14.5.2.1. EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL	15%	15,00%	11,30%	4,55%
14.5.2.2. EXPERIENCIA DE EMPRESA	25%	4,42%	11,36%	7,79%
14.5.2.3. CONCORDANCIA APUPIPTO	15%	7,00%	10,00%	10,00%
14.5.3. PLAZO DE EJECUCION	20%	20,00%	15,00%	15,00%
14.5.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALS	5%	5,00%	5,00%	5,00%
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>71,42%</b>	<b>73,34%</b>	<b>69,02%</b>

**CONCLUSIÓN**

El resultado de la evaluación y la consideración de las observaciones a las ofertas presentadas, concluye con la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar al oferente **JORGE VELOZO AHUMADA**.

EMPRESA: **JORGE VELOZO AHUMADA**

RUT: **11.190.713-2**

MONTO: **80.697.381 Neto**  
**15.330.602 IVA**  
**96.017.983 Total**

PLAZO: **50 Días corridos**



YESENIA GACHO CASTAÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JORGE RUBIO QUINTEROS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CAMILO GARCIA ASENUJO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



BEATRIZ BODO RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Concejal Gallardo comienza dando los agradecimientos al Secretario Comunal de Planificación por la reunión del día de ayer sobre la materia, asimismo hace presente algunas peticiones como Concejales, de poder contar con el permiso de supervisar los trabajos que se estén ejecutando, como también solicitar al Director de Obras que se haga responsable también supervisando los trabajos.

Alcaldesa sobre lo planteado, comenta que tal como lo señalan las bases, están establecidos los métodos de supervisión, como también el tema económico con una boleta de garantía, por lo cual todos quienes son oferentes tienen la sostenibilidad financiera, ya que lo garantizan a través de una boleta de garantía, que de alguna forma da la tranquilidad sobre el tema financiero, pero está toda la voluntad que las cosas se realicen como corresponde y en los tiempos establecidos, además hace presente que los recursos los administra directamente el Servicio de Salud.

Concejal Gallardo consulta, si como Concejales tienen la facultad de poder formar una comisión para visitar las obras.

Administrador Municipal sobre lo consultado, complementa un poco lo indicado por la Alcaldesa, señalando que son dos cosas, una es el ámbito técnico, que contempla mecanismos de supervisión, donde hay una contra parte técnica o inspector técnico de obra, quien se encarga de realizar la supervisión, que es importante que el inspector realice su trabajo de fiscalización y también hay mecanismos de administrativos como boletas de garantías, que en la eventualidad de que la empresa incumpla permita como Municipalidad regular el incumplimiento o el no pago de una obra que no esté ejecutada, por tanto es súper importante que las bases establecen mecanismos de control y que se hagan efectivos. Por otro lado, no ve inconvenientes que los Concejales en el rol de fiscalización, también puedan visitar o revisar el Cesfam, pero no implica que los transforme en inspectores técnicos, ya que es súper importante tenerlo presente, ya que hay una responsabilidad administrativa de quien es el inspector técnico, cree que lo importante en el rol que tienen como Concejales dicho rol lo puedan ver a través del inspector técnico, quien estará como responsable de que las obras se ejecuten de la manera en que fueron requeridas y de acuerdo a lo que establecen las bases técnicas con las ofertas y a los plazos que las mismas bases establecen.

Alcaldesa agrega que, como ha sido la tónica de su administración, no habría problema que los Concejales puedan supervigilar los procesos en como se desarrollan, pero lo importante es poder entender el rol de cada uno, en el sentido de que pueden observar, pero sobre las observaciones que manifiesten los Concejales las puedan hacer llegar al inspector técnico responsable de la obra.

Concejal Arancibia al respecto, hace presente una duda, sobre la garantía que es el tres por ciento del total.

Secplan sobre lo consultado, responde que está en las bases y es el tres por ciento.

Concejal Arancibia consulta si la boleta de garantía estaba establecida desde antes por el programa o fue por la Municipalidad.

Secplan responde que queda establecido en las bases administrativas, asimismo comenta que las bases se hicieron entre el Servicio de Salud y el Municipio, pero



normalmente las bases las arma el Municipio, por tanto, es la unidad técnica la que formula el proyecto y Secplan establece los porcentajes.

Concejal Arancibia hace presente que encuentra bajo el tres por ciento, por otro lado, sobre el porcentaje de la experiencia de la empresa, es un cinco por ciento, donde considera que debería ser mayor la experiencia que se considera de la empresa.

Secplan sobre la experiencia de la empresa, cree que hay un error de concepto.

Concejal Arancibia agrega que sale experiencia de la empresa según bases, cinco por ciento de ponderación.

Secplan señala que, la experiencia de la empresa es veinticinco por ciento.

Concejal Arancibia agrega que, la tiene en la misma página de mercado que envió el Administrador, donde salen todos los porcentajes.

Secplan señala que, debe revisar las bases administrativas.

Concejal Sandoval sobre lo mismo, hace presente que el Concejal Arancibia se está fijando en el puntaje profesional.

Secplan hace presente que el punto catorce punto cinco de las bases administrativas, es la pauta de evaluación.

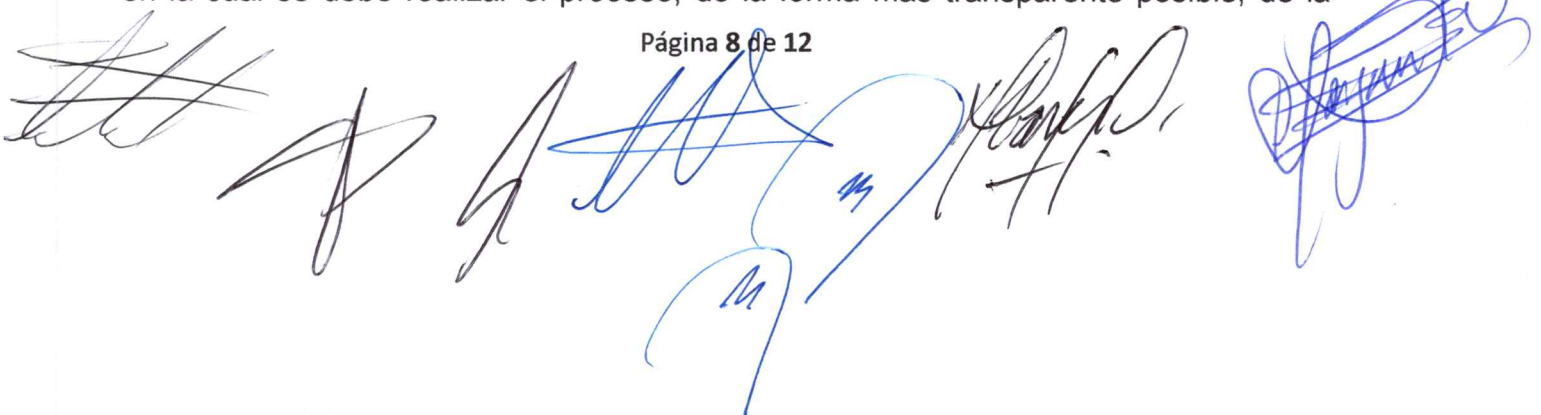
Concejal Arancibia consulta cuanto es la experiencia de la empresa.

Secplan, responde que es veinticinco por ciento.

Concejal Sandoval, a raíz de la situación quien debe supervisar la obra es la Dom, solicita por escrito el plan de supervisión que tendrán para dicha obra. Por otro lado, comenta que es importante mencionar sobre el análisis del taller que realizó el Secplan el día de ayer, pudieron entender la forma de llevar a cabo el proceso, que uno de los análisis importantes que vieron fue que una de las primeras empresas, que si bien el puntaje profesional es mayor, pero viendo otros puntajes tampoco era fiable ya que fueron dos empresas que se unieron para ejecutar la obra, siendo la primera vez que trabajarían unidos, por tanto se desconoce siendo la primera experiencia de cómo podrían actuar al momento de ejecutar dicha obra.

Alcaldesa sobre lo planteado, señala que por lo mismo se establecen criterios técnicos de evaluación de cada una de las propuestas y que es algo que no lo pueden manejar, donde se están haciendo los procesos, lo más transparente posible, donde están contra el tiempo, según lo informado por el Servicio de Salud, por tanto, se ha tratado de hacer lo más transparente posible. Agrega además que lo importante es que los presentes puedan comprender de como se realizan cada una de las licitaciones, donde el equipo está disponible para explicar al respecto, ya que son temas más bien técnicos, por lo cual es importante también que los Concejales estén informados de cómo se desarrollan cada uno de los procesos.

Concejal Muñoz respecto al proceso, tal cual lo menciona la Alcaldesa, la Concejal Sandoval, como también el Secplan en el taller realizado, que por lo demás da los agradecimientos a Secplan por el momento, pero comenta que es justamente la forma en la cual se debe realizar el proceso, de la forma más transparente posible, de la





forma en que se analicen todas las partes y puedan tener una licitación donde puedan confiar, entendiendo que hay otros factores que no se pueden controlar, pero justamente la participación donde se presenta la empresa y puedan competir, es la forma de poder tener la transparencia necesaria para poder contar con una empresa que pueda cumplir con el objetivo, por tanto analizando todo el proceso queda mucho más claro, además siente que es la forma de poder trabajar con empresas, analizando todos los criterios para futuras instancias.

Alcaldesa sobre lo planteado, comenta que mucho de los presentes están aprendiendo, son nuevos en el área, vienen de distintas áreas de formación, donde ella también ha tenido que pasar por los mismos procesos, por tanto se alegra que puedan comprender todos los procesos, ya que es la manera de transparentar y poder hacer bien el trabajo y si hay algo en lo que están trabajando es en los procesos de transparencia, de poder mostrar lo que se está realizando y lo importante es que los presentes también vean y puedan evaluar bajo los mismos criterios técnicos que se aplican desde la comisión evaluadora, por tanto se siente feliz de que puedan participar de los procesos, siempre está la disposición, donde luego vendrá presupuesto, que también es la idea tener un taller previo a la aprobación.

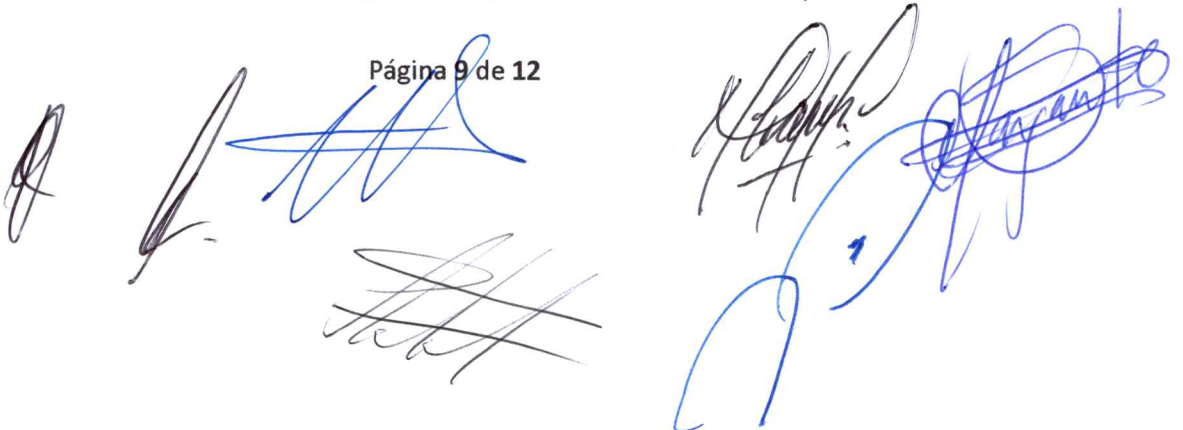
Concejal Salinas al respecto, comienza dando los agradecimientos al Secplan por la asesoría, donde se dio el tiempo y que en otras instancias no ha pasado, pero no quiere que sucedan hechos como los anteriores, como por ejemplo sobre el Boulevard sector de la Plaza, que prácticamente están abandonados, donde en su momento no se fiscalizó, como tampoco hubo una entrega formal y dentro de eso también por la información y lo poco y nada de la administración anterior, hechos como el liceo, que todavía se llueve, tal como la Escuela Básica, donde no hubo en su momento una fiscalización o trabajo previo, por tanto son dudas y consultas que muchas veces tienen que ojalá no vuelva a suceder lo mismo. Asimismo, sobre el estado financiero de la empresa que se adjudicó dicha licitación, señala que está claro y revisando el portal tiene la duda sobre la fecha de veinticuatro de mayo año 2021, consulta si se está en un acto legal, ya que aún no estaban como administración.

Alcaldesa sobre lo consultado, señala que es la fecha en donde se adjudicaron los recursos, asimismo reitera que es un proyecto heredado por la administración anterior, por lo mismo también sienten que no prioriza lo que ellos como administración quisieran priorizar en cada uno de los establecimientos, que significa mejoras tales como en el Cefam no se vuelva a llover o las condiciones de la Posta de Pullally, que hoy día son condiciones pésimas para la atención de los vecinos, por lo cual si llegan a postular para el próximo año a un nuevo llamado, lo van a realizar para dar soluciones concretas y reales.

Concejal Salinas sobre la boleta de garantía que mencionaba el Concejal Arancibia, señala que se hablaba de un cinco por ciento, que viene siendo como cuatro millones ocho aproximado, pero se está diciendo que es una boleta de garantía del tres por ciento.

Secplan sobre lo planteado, señala que el fiel cumplimiento del contrato es el diez por ciento y la boleta por la correcta ejecución de la obra es del siete por ciento.

Alcaldesa sobre lo mismo, hace presente que es lo que queda en caja por si el trabajo no fue bien hecho, por si hay observaciones o al momento de entregar el oferente no responde, se acude a la boleta de garantía para hacerla efectiva para solucionar lo pendiente.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are three distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature. On the right, there are two more signatures, one of which appears to be a name like 'Arancibia' written in a cursive style.



Secretaria Municipal (S) al respecto, señala que existen tres tipos de garantías dentro de un contrato, donde el tres por ciento que mencionaba el Concejal Arancibia se refiere a la seriedad de la oferta, es decir, solamente por presentarse a la licitación, luego viene la de fiel cumplimiento del contrato y finalmente vendría la de correcta ejecución de la obra, que son más altas.

Concejal Salinas sobre lo planteado, señala que queda súper claro, donde confía mucho en el equipo y del trabajo que están realizando que ha sido muy transparente.

Administrador Municipal sobre lo mismo, hace un alcance para aclarar el objetivo de la boleta de garantía, que los Concejales revisan solo aquellas adjudicaciones que tienen un monto superior a quinientas UTM, comenta que es importante tener presente que cuando se piden boletas de garantías, también muchas veces hay que ser criterioso, en el sentido que no implique una barrera de entrada, porque para una empresa generar una boleta de garantía también tiene un costo financiero, que es parte del proyecto, por tanto siempre se tiene que revisar cada caso cuando se piden boletas de garantías y la boleta de seriedad es sólo por presentarse, tal como lo indicaba la Secretaria Municipal, luego firmado el contrato está la boleta de garantía de fiel cumplimiento, que es la etapa de ejecución de las obras y luego hay una tercera boleta de garantía que es cuando hay una recepción provisoria de la obra, que a contar de esa fecha entregan una nueva boleta de correcta ejecución de la obra y los montos de las boletas de garantías y los plazos van a depender del tipo de contrato que se trate, pero no pueden pedir boletas de garantías muy altas, porque también implica un costo financiero para las empresas.

Alcaldesa da los agradecimientos al Secplan, dado que hoy día están priorizando todo lo que es presupuesto y de un proyecto que están postulando para la localidad de Pullally, por tanto entiende que Secplan está con mucho trabajo, sacándolo de sus quehaceres para poder prestar apoyo en el trabajo, que siempre han dicho que sea un trabajo colaborativo con cada uno de los Concejales de la presente administración, por tanto da las gracias a Secplan por la disposición y tiempo, ya que se necesita hacer un trabajo informado y con conocimiento de lo que se está haciendo para la tranquilidad de todos, asimismo señala a los Sres. Concejales que está la disposición para cada una de las áreas en las cuales se encuentren trabajando.

Concejal Arancibia antes de proceder a la votación, hace presente que no está de acuerdo con el tema de las cámaras, que lo expuso en Concejo más de una vez, como tampoco está de acuerdo que la licitación del Cefam anterior cuando se construyó, tampoco se hizo ningún cumplimiento a las garantías que pudo haber existido por parte de la empresa, donde ahora tuvieron que terminar en una licitación nueva para solucionar el tema del techo, por tanto encuentra que son cosas que no pueden pasar habiendo una edificación tan grande con tanto presupuesto, que se haya dejado sin ninguna multa o acusación a la empresa que dejó el trabajo pendiente. Asimismo, entiende que es un proyecto heredado, que ojalá no vuelva a suceder, pero deja súper claro no estar de acuerdo con el tema de las cámaras, entendiendo que la Posta de Pullally se está cayendo a pedazos.

Alcaldesa sobre lo planteado, reitera tal como lo señaló anteriormente, que es un proyecto heredado y que las prioridades de su administración están súper claras hacia donde deben enfocar los recursos públicos, que sean bien utilizados, por lo cual comparte plenamente la visión del Concejal Arancibia, ya que su prioridad tampoco son las cámaras, que si bien es necesario pintar los establecimientos, pero tampoco

A collection of handwritten signatures in blue ink, including several distinct scribbles and stylized names, located at the bottom of the page.

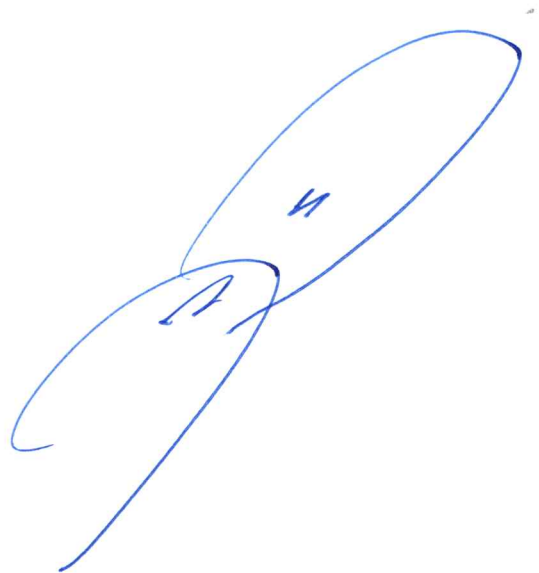


es prioridad de la administración, porque lo que deben entregar es un mejor lugar donde atender a los usuarios. Por otro lado, señala que la importancia del proyecto tiene que ver con que son recursos del Servicio de Salud, por lo cual deben hacer la licitación para que puedan cumplir con los plazos que tiene hoy día el Servicio de Salud para la ejecución de dichas obras. Por último, da la palabra al Secplan para que proceda a dar lectura al texto del acuerdo.

Secplan procede a dar lectura en detalle al texto del acuerdo.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Se da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, siendo las 10:10 horas.





**CLAUDIA ADASME DONOSO**  
**ALCALDESA**



**JUAN GALLARDO SAGREDO**  
**CONCEJAL**



**MARGARITA SANDOVAL CARRASCO**  
**CONCEJAL**



**DANIEL MUÑOZ NAVARRO**  
**CONCEJAL**



**MIRIAM OLIVARES OSSES**  
**CONCEJAL**



**VICTOR ARANCIBIA COFRE**  
**CONCEJAL**



**JOSÉ SALINAS GUTIÉRREZ**  
**CONCEJAL**



**BEATRIZ ROCO RAMIREZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 24 de septiembre del 2021**